202501010621
Fecha Radicado: 2025-09-02 11:57:15.837

INDEPORTES ANTIOQUIA	CERTIFICADO DE PLANTA DE CARGOS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-CA-63	Versión 03 Aprobación: 21/02/2020

Medellín, 02/09/2025

Para: SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS *De:* LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS Dependencia: OFICINA DE TALENTO HUMANO

Cordial saludo.

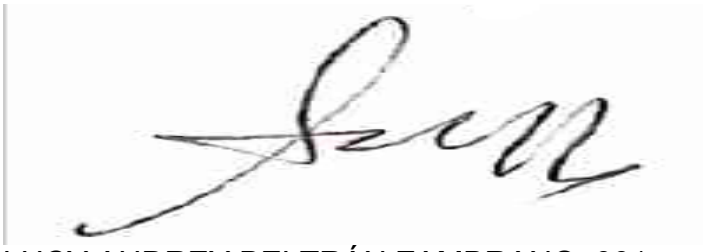
Una vez revisada la planta de cargos y atendiendo su solicitud en radicado 202501010561 del 01/09/2025 en relación a contratar servicios personales para el apoyo a la gestión de INDEPORTES ANTIOQUIA, le informo que no se cuenta con personal que en sus empleos o perfil puedan suplir las necesidades de Entrenadores y/o Monitores que se están presentando en la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros para cumplir con objetivos de su misionalidad, razón por la cual, dada la inexistencia de este personal, la Oficina de Talento Humano encuentra procedente recurrir de manera excepcional a la alternativa de prestación de servicios que brinda la ley 80 de 1993.

Se deja constancia que el contrato que llegare a celebrar INDEPORTES ANTIOQUIA, con el contratista no genera ninguna vinculación de estos con la planta de empleos de la entidad, así como ningún tipo de relación laboral que dé lugar al reconocimiento de prestación alguna de carácter laboral.

De acuerdo a la vigencia del contrato, la disponibilidad presupuestal, las actividades a desarrollarse deben ser actividades con productos detallados, medibles y cuantificables, acordes con los perfiles requeridos y exigencias de cada proceso, así como la forma de distribución de los contratistas, será verificado y valorado durante las etapas propias del proceso contractual por quienes en él intervienen.

Atentamente,

INDEPORTES ANTIOQUIA	CERTIFICADO DE PLANTA DE CARGOS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-CA-63	Versión 03
			Aprobación: 21/02/2020



LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO_001
JEFE DE OFICINA TALENTO HUMANO (E)_001